



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 245-2015-MPJB

Jorge Basadre, **29 DIC 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 219-2015-MPJB se designó en el cargo de Procuradora Pública Municipal a la Abog. Tania Esperanza Foraquita Quiroz.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: **DAR POR CONCLUIDA** al 30 de Diciembre del 2015, la designación de la Sra. Abog. **TANIA ESPERANZA FORAQUITA QUIROZ** en el cargo de confianza de **PROCURADORA PUBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
31/12/2015